



Conferencia General

36ª reunión, París 2011

36 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

• Punto 4.2 del orden del día provisional

36 C/6

1º de julio de 2011

Original: Inglés

RECOMENDACIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2012-2013

RESUMEN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo V.B.6 a) de la Constitución, el Consejo Ejecutivo somete a la Conferencia General las recomendaciones que formuló en su 186ª reunión respecto del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (Decisión 186 EX/15). Como este punto figura en el orden del día de la 187ª reunión del Consejo Ejecutivo, la decisión del Consejo al respecto figurará en un addendum al presente documento.

Decisión 186 EX/15**Examen del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5)
y recomendaciones del Consejo Ejecutivo****I**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) elaborado por la Directora General,
2. Tomando en consideración las deliberaciones que tuvieron lugar en sesión plenaria y en la Comisión del Programa y Relaciones Exteriores (PX) y la Comisión Administrativa y de Hacienda (FA) en su 186ª reunión sobre el punto 15 “Examen del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) y recomendaciones del Consejo Ejecutivo”,
3. Recordando su Decisión 185 EX/17,
4. Reafirmando la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y sus dos prioridades globales -África y la igualdad entre hombres y mujeres-, sus objetivos globales y sus objetivos estratégicos del programa, así como su orientación intersectorial,
5. Reafirmando asimismo las cinco funciones establecidas de la UNESCO enunciadas en el documento 34 C/4: laboratorio de ideas, organismo normativo, centro de intercambio de información, organismo de desarrollo de capacidades en los Estados Miembros en las esferas de competencia de la Organización y catalizador de la cooperación internacional,
6. Subrayando que el mandato de la UNESCO de contribuir a la instauración de una cultura de paz y no violencia, la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información sigue teniendo vigencia,
7. Toma nota de los esfuerzos encaminados a orientar el documento C/5 hacia el logro de los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), así como a iniciar la reflexión sobre la acción de la Organización más allá de 2015 y sentar sus bases;
8. Destaca la necesidad de intensificar los esfuerzos para reducir las desigualdades y llegar a las comunidades marginadas y más vulnerables, centrandose en mayor medida la acción en los Países Menos Adelantados (PMA), principalmente sobre la base del Programa de Acción para los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, aprobado en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Turquía) del 9 al 13 de mayo de 2011;
9. Pide que se haga mayor hincapié en el empoderamiento de los jóvenes como agentes del cambio y copartícipes activos en la construcción de sociedades pacíficas, justas, democráticas, equitativas y sostenibles;
10. Toma nota de que la Directora General elaboró un documento 36 C/5 sucinto, conforme a los principios generales y las prioridades del programa formulados por el Consejo Ejecutivo en su Decisión 185 EX/17;
11. Acoge con satisfacción los esfuerzos encaminados a lograr una mayor concentración del programa en actividades destinadas a reforzar las repercusiones de la labor de la UNESCO, al tiempo que se sigue prestando especial atención a las dos prioridades globales del documento 34 C/4 -África y la igualdad entre hombres y mujeres-, e insta a redoblar

esfuerzos para concentrar el programa de modo más riguroso, como se recomendó en la evaluación externa independiente de la UNESCO;

12. Acoge con beneplácito los esfuerzos de la Directora General por mejorar la correlación entre los recursos asignados a los programas y los destinados a los servicios de apoyo, y pide que se intensifiquen;
13. Observa que se han intensificado los esfuerzos para aprovechar las competencias pluridisciplinarias de la UNESCO por medio de un número reducido de dispositivos intersectoriales más concentrados y concebidos de manera estratégica para hacer frente a desafíos complejos en materia de desarrollo;
14. Acoge también con beneplácito el compromiso de la Directora General con la reforma y la alienta a proseguir sus esfuerzos con el fin de reformar la Organización para aumentar su pertinencia y reforzar la repercusión de sus actividades, así como a adoptar medidas en respuesta a la evaluación externa independiente de la UNESCO;
15. Se congratula por los avances logrados en la aplicación sistemática, en todo el documento 36 C/5, del método de gestión basada en los resultados (RBM) e invita a la Directora General a proseguir sus esfuerzos en este sentido, valiéndose de un enfoque que se oriente en mayor medida hacia los resultados y centrándose en la repercusión de la acción de la UNESCO;

Dispositivo intersectorial sobre la promoción de una cultura de paz y no violencia

16. Observando que en cada gran programa se han definido actividades en favor de una cultura de paz y no violencia y que cada gran programa contribuirá al programa de acción relativo al dispositivo intersectorial sobre la promoción de una cultura de paz y no violencia, pide a la Directora General que vele por que se adopte un enfoque interdisciplinario, intersectorial, coherente y convergente, encaminado a obtener un número realista de programas con objetivos específicos, y por que los asociados participen en la ejecución por medio de consultas periódicas;
17. Subrayando que la promoción de los jóvenes y de la participación ciudadana en favor de una cultura de paz debe ocupar un lugar central,
18. Destacando la necesidad de movilizar a todas las partes interesadas pertinentes en los planos mundial, regional, subregional y nacional,
19. Subraya que los objetivos del dispositivo intersectorial sobre la promoción de una cultura de paz y no violencia deberán girar en torno a los ejes siguientes:
 - a) Fortalecer la educación para una cultura de paz y no violencia a fin de conseguir la solidaridad intercultural, el diálogo entre generaciones y el entendimiento mutuo en aras de la reconciliación y la construcción de la paz;
 - b) Promover las ciencias exactas y naturales como lenguaje universal y vector de diálogo e intercambios interculturales y paz;
 - c) Destacar la función que cumplen las ciencias sociales y humanas en la promoción de los valores universales, la democracia y los derechos humanos;
 - d) Poner de relieve la importancia capital que revisten la diversidad cultural, el diálogo intercultural y el patrimonio en todas sus formas para el entendimiento mutuo y la reconciliación;

- e) Estudiar las posibilidades que ofrecen los medios de comunicación para propiciar la reconciliación, la tolerancia y el entendimiento intercultural haciendo hincapié en la utilización de los nuevos medios de comunicación por los jóvenes;
20. Pide a la Directora General que prepare, en consulta con los Estados Miembros, un programa de acción intersectorial unificado sobre una cultura de paz y no violencia con un número realista de actividades específicas, de conformidad con lo enunciado en el párrafo 19 *supra*, y que lo incluya en la nueva opción de Programa y Presupuesto que se presentará al Consejo Ejecutivo en su 187ª reunión con miras a su transmisión a la Conferencia General en su 36ª reunión;
21. Tomando nota de que en la sección II *infra* se pide a la Directora General que prepare otra opción presupuestaria con una dotación presupuestaria de 653 millones de dólares estadounidenses, insta a la Directora General a que dé prioridad a la asignación de recursos a actividades del programa claramente definidas y proponga reducciones en los programas y actividades marginales y con escasos resultados, así como en los gastos administrativos y de apoyo;
22. Transmite a la Conferencia General el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5), junto con las siguientes recomendaciones del Consejo Ejecutivo que constituyen el documento 36 C/6, y recomienda a la Conferencia General que examine el punto relativo al Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5) a la luz de estos documentos.

*
* *

La Conferencia General,

23. Resuelve que en los planes de acción de todos los proyectos de resolución del documento C/5 se haga referencia a la necesidad de lograr repercusiones duraderas y eficiencia;
24. Resuelve asimismo que en el proyecto de resolución correspondiente a cada gran programa se haga referencia a la necesidad de seguir forjando alianzas con la sociedad civil, el sector privado, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases de la elaboración y ejecución del programa;
25. Decide que en el proyecto de resolución correspondiente a cada gran programa se añada el siguiente texto: “recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa ..., a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación Norte-Sur-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa”;
26. Pide que se fortalezcan la cooperación Sur-Sur y la cooperación Norte-Sur-Sur como modalidades de ejecución del programa en todas las esferas de competencia de la UNESCO, en particular mediante el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación, e invita a los Estados Miembros a que respalden este Programa/Fondo con contribuciones voluntarias;
27. Destaca la necesidad imperiosa de que todos los grandes programas se ejecuten, en la mayor medida posible, mediante la colaboración y la participación intersectoriales;
28. Expresa el deseo de que en todos los proyectos de resolución, el número de resultados esperados se mantenga dentro de límites manejables, considerando en particular que la Directora General deberá informar sobre la ejecución del programa cada seis meses, indicando los progresos realizados en la consecución de los resultados esperados, así como las dificultades encontradas;

29. Decide asimismo modificar el proyecto de resolución correspondiente a cada gran programa de tal forma que el inicio del párrafo 2.b) rece como sigue: “en los informes reglamentarios informe periódicamente a los órganos rectores sobre la consecución de los siguientes resultados esperados, junto con los indicadores de resultados pertinentes.”;
30. Decide además que, en todos los proyectos de resolución en que proceda, el párrafo 3 rece como sigue: “Pide también a la Directora General que, en sus informes semestrales reglamentarios sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa, comprendidos los viajes, los servicios contractuales y las publicaciones”;
31. Pide a la Directora General que en el documento 36 C/5 Aprobado incluya información sobre la forma en que la UNESCO abordará el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su contribución al mismo; ésta tendrá lugar en junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil) (Río+20) y estará dedicada principalmente a examinar las carencias en la aplicación del Programa 21 y la cuestión de la economía verde;

Gran Programa I – Educación

32. Hace suyas las siguientes prioridades sectoriales bienales y ejes de acción conexos para el Gran Programa I:

Prioridad sectorial bienal 1: Mejorar la equidad, el carácter inclusivo y la calidad de la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida en pro del desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

Eje de acción 1: Aceleración de los progresos hacia la Educación para Todos (EPT), sobre todo en el plano nacional, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación

Eje de acción 2: Creación de sistemas educativos eficaces e inclusivos

Eje de acción 3: Apoyo a las respuestas del sistema educativo a los retos contemporáneos con miras al desarrollo sostenible y una cultura de paz y no violencia

Prioridad sectorial bienal 2: Fortalecer el liderazgo mundial en el ámbito de la educación

Eje de acción 4: Refuerzo del liderazgo en el ámbito de la Educación para Todos (EPT) mediante actividades de promoción, colaboración y seguimiento

33. Decide que deberán seguir realizándose actividades relativas a la educación artística en el marco de los Grandes Programas I y IV;
34. Decide modificar, en el Volumen 1 del documento 36 C/5 - Proyecto, el proyecto de resolución relativo al Gran Programa I para que diga lo siguiente:
 - a) párrafo 1 b): “recurrir, cuando sea necesario, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, en particular mediante el Programa/Fondo de Cooperación Sur-Sur en materia de Educación, al aplicar el plan de acción del Gran Programa I, así como a las asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas como modalidades de ejecución del programa, con miras a:”
 - b) párrafo 1 b) i): “acelerar los progresos hacia la EPT, sobre todo en el plano nacional, concentrándose en cuatro aspectos vitales de la educación, a saber: la formulación de políticas y planes sectoriales, la alfabetización, el personal docente y la adquisición de

competencias para el mundo del trabajo. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a: desarrollar sus capacidades para definir y aplicar políticas y planes sectoriales robustos, en particular mediante las tecnologías de la información y la comunicación; promover y generar el acervo de conocimientos necesarios para mejorar las políticas y los programas de alfabetización; ampliar la dotación de docentes cualificados y abogar por que sus condiciones de trabajo sean adecuadas; y reformar los sistemas de enseñanza y formación técnica y profesional. En cada uno de esos ámbitos prioritarios, se hará hincapié en la promoción de la calidad y la equidad, comprendida la igualdad entre hombres y mujeres;”

- c) párrafo 1 b) ii): “ayudar a los Estados Miembros a ofrecer sistemas educativos de calidad, inclusivos y adecuados a lo largo de toda la vida, desde la atención y educación de la primera infancia, pasando por la educación primaria y secundaria, hasta la educación superior y la investigación. A lo largo de toda esa labor, se procurará especialmente lograr una transición fluida entre los distintos niveles de la educación y repercusiones duraderas y mensurables en los sistemas educativos;”
- d) párrafo 1 b) iv): “movilizar a la comunidad internacional y los copartícipes en la EPT para cumplir los objetivos de la EPT y los ODM relacionados con la educación, prestando especial atención a la promoción, en particular en favor de la educación de niñas y mujeres. La UNESCO continuará estableciendo objetivos de referencia para seguir de cerca la progresión hacia la EPT, así como contribuyendo al debate sobre política educativa general mediante las investigaciones más recientes sobre tendencias pedagógicas, y reforzando los nexos entre la educación para el desarrollo sostenible y la EPT, fomentando así el ejercicio del derecho a la educación;
- e) Modificar como sigue los resultados esperados que figuran a continuación:
 - 4) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros, formulación de políticas integrales y de base empírica para la enseñanza y formación técnica y profesional, y prestación de asistencia para su aplicación
 - 7) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros con miras a un acceso más equitativo a una educación superior y una investigación de calidad, incluso mediante métodos de enseñanza innovadores
 - 8) Fortalecimiento de las capacidades en los Estados Miembros a fin de integrar la educación para el desarrollo sostenible, comprendida la educación sobre el cambio climático, la preparación para casos de desastre y la reducción de los riesgos, en las políticas educativas y en los planes y programas de desarrollo
 - 11) Movilización del compromiso político y financiero en los planos mundial y nacional para alcanzar los objetivos de la EPT
 - 12) Fortalecimiento de los compromisos mundiales y nacionales con la educación de las niñas y las mujeres mediante actividades de promoción y alianzas apropiadas con múltiples interesados conformes a los objetivos de la Organización
 - 14) Suministro de información a los copartícipes en la educación mediante investigaciones y estudios prospectivos sobre las nuevas tendencias y dificultades en la educación
- f) Modificar el párrafo 2 c) del proyecto de resolución relativo al Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPÉ) de la UNESCO para que diga lo siguiente:
 - “refuercen los programas nacionales, subregionales e interregionales de formación en planeamiento, administración, evaluación y seguimiento de los

programas de educación, en particular mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, en colaboración con los demás institutos de educación de la UNESCO, el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede”;

Gran Programa II - Ciencias exactas y naturales

35. Hace suyas las siguientes prioridades sectoriales bienales y los ejes de acción conexos para el Gran Programa II:

Prioridad sectorial bienal 1: Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz y no violencia

Eje de acción 1: Promoción de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y el acceso al conocimiento

Eje de acción 2: Aumento de capacidades en materia de ciencias fundamentales, en particular mediante el Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), ingeniería y utilización de las energías renovables

Eje de acción 3: Fomento de una amplia participación en las ciencias, la tecnología y la innovación

Prioridad sectorial bienal 2: Utilizar la ciencia con miras al uso sostenible de los recursos naturales y las energías renovables, así como a la eficiencia energética, la reducción de los desastres naturales y la atenuación de sus efectos

Eje de acción 4: Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI): fortalecimiento de la COI con miras a mejorar la gobernanza y promover la cooperación intergubernamental en materia de gestión y protección de los océanos y zonas costeras en beneficio de los Estados Miembros

Eje de acción 5: Sistemas de agua dulce sometidos a estrés y respuestas sociales, con la incorporación de la labor del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)

Eje de acción 6: Aplicación de las ciencias ecológicas y de la Tierra con miras a la sostenibilidad, en particular mediante el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) y el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)

Eje de acción 7: Reducción de los riesgos de desastre natural y atenuación de sus efectos

36. Reconoce el papel emblemático de las reservas de biosfera en el marco del Programa MAB y el potencial que encierran para contribuir al desarrollo sostenible, la atenuación del cambio climático y la educación para el desarrollo sostenible;
37. Conviene en insertar en el documento 36 C/5 Aprobado el siguiente recuadro relativo a la iniciativa de la UNESCO sobre la ingeniería:

Iniciativa de la UNESCO sobre la ingeniería

La ingeniería desempeña un importante papel en la respuesta a problemas complejos, como el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastres naturales, las tecnologías limpias y el acceso a servicios médicos asequibles. La ingeniería cumple también una función decisiva en la erradicación de la pobreza, ya que abarca la parte de la ciencia, la tecnología y la innovación en que los resultados de la investigación se plasman en productos y servicios concretos que pueden beneficiar a las comunidades locales y crear empleos para los jóvenes. Así pues, reforzar la ingeniería, en particular en los países en desarrollo, es una alta prioridad.

El Gran Programa II impulsará la puesta en marcha de la Iniciativa de la UNESCO sobre la ingeniería, que se centrará en las aplicaciones de la ingeniería para el desarrollo sostenible y que dará prioridad a la creación de capacidades, en particular en África. Los elementos de la Iniciativa son entre otros los siguientes:

- Reforzar la ingeniería en las universidades, en particular fortaleciendo las capacidades de investigación, prestando apoyo a la innovación curricular y forjando mejores interacciones con la industria;
- Otorgar más importancia a la ingeniería en la formulación de políticas científicas, en cooperación con los Estados Miembros;
- Catalizar las asociaciones de colaboración Sur-Sur y Norte-Sur-Sur para la creación de capacidades en ingeniería;
- Redoblar los esfuerzos encaminados a movilizar el apoyo de la sociedad civil y mejorar su conocimiento de la ingeniería, en particular fomentando el interés de los jóvenes al respecto y centrándose en las mujeres y las niñas.

La Iniciativa de la UNESCO sobre la ingeniería, que atañe a todos los ejes de acción, se valdrá de los puntos fuertes del Gran Programa II en materia de ingeniería y recurrirá a las relaciones de colaboración con distintos sectores de la sociedad, como las universidades, el sector privado y las ONG. Se emprenderá una campaña para recaudar recursos extrapresupuestarios. Las enseñanzas que se extraigan durante el bienio 2012-2013 se utilizarán para elaborar planes relativos a la ingeniería en el marco de la próxima Estrategia a Plazo Medio.

*
* * *

La Iniciativa de la UNESCO sobre la ingeniería corresponde al Objetivo global 2 del documento 34 C/4 “Movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible” y contribuye al Objetivo estratégico 4 del programa “Fomentar las políticas y el aumento de las capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación”.

La Iniciativa incidirá directamente en los siguientes resultados esperados del Gran Programa II: para la Prioridad África: los resultados esperados 2 y 5; para La igualdad entre hombres y mujeres: los resultados esperados 1 y 4; en el Eje de acción 1, el resultado esperado 2; en el Eje de acción 2, los resultados esperados 4, 5 y 6; en el Eje de acción 3, el resultado esperado 7; en el Eje de acción 4, el resultado esperado 12; en el Eje de acción 5, los resultados esperados 15, 16 y 18; en el Eje de acción 6, los resultados esperados 20, 23 y 24.

38. Pide a la Directora General que incluya en el documento 36 C/5 Aprobado un texto narrativo detallado, con resultados esperados claros, con respecto al dispositivo intersectorial sobre la contribución de la UNESCO a la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción de 1994 para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), y que integre también un resultado esperado aparte sobre la iniciativa estudiantil en materia de investigación y las tutorías para el desarrollo profesional de los jóvenes investigadores (resultado esperado 6 del Gran Programa II);
39. Pide también a la Directora General que haga una referencia explícita al proyecto Sandwatch en los indicadores de resultados y objetivos de referencia del resultado esperado 9;
40. Pide además a la Directora General que incluya en la parte narrativa del documento 36 C/5 Aprobado un texto en el que se destaque el carácter emblemático de las reservas de biosfera en el marco del Programa MAB;
41. Decide modificar, en el Volumen 1 del 36 C/5 - Proyecto, los resultados esperados relativos al Gran Programa II que figuran a continuación para que recen como sigue:
 - 1) Establecimiento de sistemas y políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación reforzados y autónomos
 - 6) Fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros para la elaboración de modelos que impulsen la iniciativa estudiantil en materia de investigación y las tutorías para los jóvenes investigadores mediante las redes universitarias y las asociaciones profesionales, en particular para los países en desarrollo
 - 8) Elaboración de políticas y actividades de desarrollo sostenible basadas en los conocimientos locales e indígenas y prestación del apoyo necesario para su aplicación en los planos mundial, regional y local
 - 10) Mayor consolidación de la paz mediante la diplomacia y la cooperación en la esfera de la ciencia
 - 12) Mejor conocimiento por parte de los Estados Miembros del medio oceánico y de los procesos conexos en relación con el clima mundial, y desarrollo de las competencias y capacidades nacionales para la adaptación a los efectos del cambio climático
 - 13) Mejora de las capacidades de los Estados Miembros en ciencias y servicios oceánicos con fines de vigilancia, evaluación y gestión de los recursos marinos
 - 14) Desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros para la protección y utilización sostenible de los océanos y las zonas costeras
 - 15) Apoyo a los Estados Miembros para la creación de capacidades técnicas e institucionales y mejora de las políticas y los mecanismos para la adaptación a los cambios mundiales que afectan a las cuencas fluviales en los planos nacional, regional y mundial, mediante la base de conocimientos científicos
 - 16) Evaluación de los recursos mundiales de agua dulce, en particular mediante el *Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo*, y prestación de asistencia a los Estados Miembros para fortalecer las políticas de gestión de los recursos hídricos, incluidas las aguas compartidas
 - 18) Fortalecimiento de las capacidades de educación relativa a la ordenación de los recursos hídricos en todos los niveles, tomando especialmente en cuenta a África y la igualdad entre hombres y mujeres

- 19) Mayor utilización de las reservas de biosfera como centros de investigación y aprendizaje para el desarrollo sostenible, y fortalecimiento de la ejecución del Programa MAB, en particular mediante un mayor intercambio de prácticas idóneas con las redes regionales y mundiales
- 20) Mejora de la investigación, educación y creación de capacidades en materia de ciencias de la Tierra con miras al desarrollo sostenible, especialmente en África
- 23) Mejora de la gestión de los sitios del patrimonio mundial cultural y natural, las reservas de biosfera y los ecosistemas prioritarios del Programa MAB mediante una red de asociados en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales
- 24) Promoción de la base de conocimientos y las políticas en favor de las energías renovables y la eficiencia energética con miras al desarrollo sostenible, dirigida asimismo a las comunidades que residen en las reservas de biosfera como beneficiarias de las soluciones halladas
- 25) Mejora de la resiliencia ante los desastres naturales y el cambio climático, la evaluación de los riesgos de desastre y la atenuación de sus efectos, y prestación de asistencia científica específica, entre otras cosas mediante la participación en los procesos comunes de programación por país de las Naciones Unidas

Gran Programa III - Ciencias sociales y humanas

42. Hace suyas las siguientes prioridades sectoriales bienales y ejes de acción conexos para el Gran Programa III:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la ética de la ciencia y la tecnología

Eje de acción 1: Apoyo a los Estados Miembros para la formulación y promoción de políticas de ética de la ciencia y la tecnología, en especial la bioética

Prioridad sectorial bienal 2: Apoyar a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales, en particular para promover la democracia y el desarrollo sostenible con miras a la consolidación de una cultura de paz y no violencia

Eje de acción 2: Promoción de una cultura de paz y no violencia mediante actividades relativas a los derechos humanos, la democracia, la reconciliación, el diálogo y la filosofía, y con inclusión de todos los interlocutores políticos y sociales, en particular los jóvenes

Eje de acción 3: Apoyo a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales mediante la creación y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de investigación y la promoción de redes de conocimientos y capacidades de investigación en ciencias sociales

43. Decide modificar, en el Volumen 1 del documento 36 C/5 - Proyecto, el párrafo 1 a) del proyecto de resolución relativo al Gran Programa III para que diga lo siguiente:

1. Autoriza a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa III, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y a los tres ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes y los sectores más vulnerables de la sociedad, los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados

Insulares en Desarrollo (PEID) y los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la ética de la ciencia y la tecnología

- i) prestar apoyo a los estudios prospectivos y la previsión referentes a los problemas éticos nuevos e incipientes, en particular en el marco de un planteamiento ético del desarrollo sostenible;
- ii) promover los instrumentos normativos existentes sobre bioética (Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos, Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos) y la ética de la ciencia (Recomendación de 1974 relativa a la Situación de los Investigadores Científicos y Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico de 1999), apoyar a los Estados Miembros en su aplicación y estudiar la conveniencia de un instrumento normativo sobre principios éticos relativos al cambio climático;
- iii) crear capacidad para apoyar la creación de organismos e instituciones y la elaboración de políticas en el plano nacional que permitan a los países en desarrollo hacer frente a los problemas éticos que plantean la ciencia y la tecnología, en particular en lo referente a:
 - el papel de los comités nacionales de bioética en la mejora en el plano nacional de la capacidad de los Estados Miembros para determinar y resolver los problemas bioéticos teniendo debidamente en cuenta los marcos apropiados en materia de derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres;
 - el fomento de políticas con fundamento ético para hacer frente a los problemas de desarrollo suscitados por la convergencia de las tecnologías y el cambio ambiental mundial;
- iv) velar por que, mediante la educación y la sensibilización, los públicos pertinentes se familiaricen tanto con los problemas éticos esenciales como con los recursos disponibles para responder a ellos, en particular mediante el mantenimiento y ampliación del Observatorio Mundial de Ética en línea y la elaboración y difusión de materiales pedagógicos adecuados;
- v) fomentar debates internacionales, regionales y nacionales relativos a cuestiones éticas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, especialmente la bioética, en particular mediante la labor de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), el Comité Internacional de Bioética (CIB) y el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB);

Prioridad sectorial bienal 2: Apoyar a los Estados Miembros en sus respuestas a las transformaciones sociales, en particular para promover la democracia y el desarrollo sostenible con miras a la consolidación de una cultura de paz y no violencia

- vi) encarar las transformaciones sociales y los demás desafíos mundiales sobre la base de los derechos humanos, especialmente en el contexto de la inclusión social de los grupos vulnerables, tomar en cuenta las dimensiones sociales y humanas del cambio ambiental mundial, respaldar el desarrollo de los jóvenes y su participación en la sociedad, y contribuir a resolver el problema de la violencia para con los jóvenes y las mujeres;
- vii) hacer progresar el conocimiento en materia de derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, prestándose especial atención al derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y al derecho a la libertad de expresión de científicos

e intelectuales, y contribuir a la incorporación del tema de los derechos humanos en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) mediante la formación sobre el enfoque de la programación basado en los derechos humanos;

- viii) fomentar la inclusión social de los grupos de población vulnerables mediante el Programa MOST y la aplicación de la Estrategia integrada de la UNESCO de lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, mediante:
- el fortalecimiento de capacidades para la formulación de políticas integradoras y democráticas, entre otras cosas, a nivel de las autoridades locales, actuando a través de las coaliciones de ciudades contra el racismo y la discriminación y otras redes urbanas semejantes, prestando especial atención a la situación de los migrantes;
 - la lucha contra la discriminación relacionada con el VIH y el SIDA;
 - la promoción de análisis y estudios de las repercusiones que tienen las transformaciones sociales en la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres, a fin de prestar apoyo a la formulación de políticas específicas;
- ix) elaborar medidas innovadoras para el fomento de una cultura de paz mediante la mejora de los procesos democráticos, la reconciliación y la no violencia, haciendo especial hincapié en:
- la prevención de la violencia contra las mujeres y muchachas, especialmente en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, y la elaboración de programas relativos a la prevención de la violencia juvenil;
 - el papel de los jóvenes como asociados en el desarrollo nacional y comunitario, la paz y la no violencia mediante la promoción de un entorno de políticas basado en los derechos que propicie el paso con éxito a la edad adulta y un compromiso social constructivo, en particular mediante la aplicación de la Estrategia de la UNESCO sobre los jóvenes de África y aprovechando los resultados y las prácticas idóneas en esta esfera en otras regiones, especialmente en América Latina y el Caribe;
 - el mejoramiento constante de la organización del Foro de la Juventud de la UNESCO, aprovechando para ello un balance de las experiencias pasadas;
- x) fomentar la reflexión filosófica y la capacidad de pensamiento crítico en las sociedades contemporáneas, con miras a determinar y analizar los desafíos actuales y nuevos a los que hay que responder para establecer una cultura de paz sólida, en particular mediante la promoción de espacios de intercambio y de la integración de la enseñanza de la filosofía en la educación formal y no formal;
- xi) fortalecer las capacidades en materia de ciencias sociales, especialmente en los países en desarrollo, a fin de movilizar las competencias, capacidades, conocimientos e infraestructuras de las ciencias sociales como motores del crecimiento y la innovación en un marco de desarrollo e inclusión social, en particular a través de los mecanismos y actividades del Programa MOST;
- xii) promover la inclusión de las dimensiones sociales y humanas intrínsecas del cambio ambiental mundial en los programas internacionales, aprovechando las contribuciones de las ciencias sociales y humanas y prestando una atención prioritaria a la situación de los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), sobre todo por lo que se refiere a las migraciones provocadas por el

cambio climático, en particular en el marco del Programa MOST, la labor de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST), la cooperación con el Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS), especialmente en conexión con el Segundo Foro Mundial de Ciencias Sociales y el *Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales*, y los procesos de las Naciones Unidas, comprendido el Equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre las dimensiones sociales del cambio climático;

xiii) aprovechar el potencial que ofrece el deporte para las transformaciones sociales, la inclusión social y el desarrollo, así como los procesos de paz, cuando proceda mediante la labor del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE) y su órgano asesor, el Consejo Consultivo Permanente:

- estableciendo alianzas estratégicas a fin de promover el papel y el potencial del deporte como motor del desarrollo;
- proporcionando asesoramiento y ejemplos de buenas prácticas a los Estados Miembros para que integren la dimensión social del deporte en las políticas y los programas públicos, especialmente por lo que se refiere a la educación física y el deporte en el plano local;

y participar en las iniciativas internacionales encaminadas a combatir el dopaje en el deporte mediante la administración y el seguimiento de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, así como seguir proporcionando asistencia técnica, asesoramiento sobre políticas y apoyo financiero a los Estados partes (concediendo prioridad a África, los PMA y los PEID) con cargo al Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte con miras a la ejecución de actividades eficaces de lucha contra el dopaje;

44. Decide modificar, en el Volumen 1 del documento 36 C/5 - Proyecto, los resultados esperados del proyecto de resolución relativo al Gran Programa III que figuran a continuación para que recen como sigue:

- 5) Adopción por las autoridades locales y nacionales de políticas o estrategias que favorezcan la inclusión social, especialmente destinadas a luchar contra las discriminaciones y que se centren en transformaciones sociales promotoras de una cultura de paz y de no violencia
- 6) Fomento del cambio social propicio para una cultura de paz y no violencia mediante la autonomía de los jóvenes y su participación en la vida de sus comunidades y en la vida pública
- 7) Análisis, sobre la base de una reflexión filosófica que preste atención a la cultura de paz y la democracia, de las consecuencias de los problemas políticos y los procesos de inclusión social y de transformaciones sociales, y promoción y difusión de esos análisis a los encargados de la adopción de decisiones
- 8) Fortalecimiento de las capacidades en ciencias sociales y humanas, en particular en los países en desarrollo, gracias al suministro de asesoramiento y ejemplos de buenas prácticas a los Estados Miembros
- 9) Incorporación en los programas internacionales de las dimensiones sociales y humanas del cambio ambiental mundial, por medio de estudios y análisis fundados en datos empíricos con miras a la elaboración de políticas en el plano nacional

- 10) Mayor reconocimiento por parte de los gobiernos y de los órganos deportivos nacionales e internacionales del potencial del deporte como catalizador de las transformaciones sociales y la consolidación del capital social, con especial referencia a la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte;

Gran Programa IV – Cultura

45. Hace suyas las siguientes prioridades sectoriales bienales y los ejes de acción conexos para el Gran Programa IV:

Prioridad sectorial bienal 1: Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales

Eje de acción 1: Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

Eje de acción 2: Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra su tráfico ilícito mediante la aplicación efectiva de las convenciones de 1954, 1970 y 2001

Eje de acción 3: Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

Eje de acción 4: Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

Prioridad sectorial bienal 2: Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia

Eje de acción 5: Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

Eje de acción 6: Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia

46. Pide a la Directora General que promueva el Plan Arabia mediante actividades concretas y con fines específicos que respondan a los desafíos contemporáneos;
47. Pide además a la Directora General que incluya entre los indicadores de resultados correspondientes al resultado esperado 22 las recomendaciones derivadas de la celebración del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010) que incumban al Sector de Cultura;
48. Decide modificar, en el Volumen 1 del documento 36 C/5 - Proyecto, el párrafo 1 a) del proyecto de resolución relativo al Gran Programa IV para que diga lo siguiente:
1. Autoriza a la Directora General a:
 - a) aplicar el plan de acción del Gran Programa IV, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los seis ejes de acción que figuran a continuación, haciendo especial hincapié en las necesidades de África, la igualdad entre hombres y mujeres, los jóvenes, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como en las de los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas, con miras a:

Prioridad sectorial bienal 1: Proteger y promover el patrimonio y las expresiones culturales

- i) prestar un apoyo eficaz a los Estados partes en lo que se refiere a la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, de 1972, mediante la organización de las reuniones estatutarias de sus órganos rectores, es decir, la Asamblea General de los Estados partes y el Comité del Patrimonio Mundial, y velar por el cumplimiento oportuno y efectivo de sus decisiones;
- ii) promover una mayor sensibilización a la protección y conservación del patrimonio prosiguiendo la elaboración de un sistema integrado y completo de gestión de la información y el conocimiento, así como mediante actividades de promoción y concienciación que realcen la notoriedad de la Convención y, con este fin, facilitar una mayor participación de los jóvenes, las mujeres, las comunidades indígenas y los grupos vulnerables en la conservación del patrimonio mundial;
- iii) promover la conservación del patrimonio cultural y natural como un vector importante del desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz, en particular trabajando con los Estados partes para hacer frente a los efectos del turismo, la urbanización y el cambio climático;
- iv) adoptar medidas para promover la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de bienes de regiones y categorías insuficientemente representadas, y emprender proyectos operacionales de conservación en regiones y países prioritarios, inclusive en relación con bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y en situaciones posteriores a conflictos o desastres;
- v) promover las actividades normativas para la protección de los objetos culturales, apoyando las reuniones estatutarias de las Altas Partes Contratantes en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954 y de las partes en su Segundo Protocolo, así como las del Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado establecido en virtud del Segundo Protocolo, y emprender actividades de fortalecimiento de las capacidades y de sensibilización en los planos internacional, regional y nacional;
- vi) velar por la aplicación efectiva de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001 prestando un apoyo eficaz a las reuniones de los Estados partes en la Convención, alentando nuevas ratificaciones y emprendiendo actividades de fortalecimiento de las capacidades y de sensibilización en los Estados Miembros;
- vii) velar por la aplicación reforzada de la Convención de 1970 sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, y prestar apoyo a las reuniones de los Estados partes en la Convención, así como a las reuniones del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita;
- viii) promover el conocimiento de la política de la UNESCO relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y la participación en la misma mediante actividades de aumento de las capacidades y el intercambio de

información, comprendidas la ampliación, traducción y actualización de la Base de datos de la UNESCO sobre las leyes nacionales del patrimonio cultural;

- ix) velar por la aplicación efectiva de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, facilitando el proceso de adopción de decisiones de sus órganos rectores y los servicios de asesoramiento de sus órganos subsidiarios y consultivos, y apoyar y tramitar solicitudes de asistencia internacional con cargo al Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial;
- x) mejorar la salvaguardia y transmisión del patrimonio cultural inmaterial prestando apoyo a los Estados partes para que elaboren o fortalezcan sus políticas nacionales y capacidades humanas en materia de patrimonio cultural inmaterial; facilitar la participación de comunidades, profesionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados en la aplicación de la Convención, asignando especial importancia a los jóvenes y las mujeres; llevar a cabo actividades de salvaguardia financiadas por la ayuda internacional, y utilizar eficazmente las prácticas idóneas a fin de sensibilizar al público y aumentar las capacidades de salvaguardia, dirigiéndolas principalmente a los jóvenes y las mujeres;
- xi) crear una mayor conciencia en el público acerca de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia para el desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz prosiguiendo la elaboración de un sistema integrado y completo de gestión de la información y el conocimiento, y promoviendo eficazmente las prácticas idóneas de salvaguardia;
- xii) prestar apoyo a los órganos rectores de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, mediante la organización oportuna de las reuniones estatutarias y análisis de los informes periódicos presentados por los Estados partes, y velando por la gestión eficaz del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural y por la elaboración de nuevos recursos e instrumentos de gestión del conocimiento;
- xiii) llevar a cabo actividades de sensibilización para realzar la notoriedad de la Convención y aumentar el número de Estados partes en ella, prestar apoyo a la elaboración o el fortalecimiento de políticas que promuevan la creación, producción, distribución y disfrute de las expresiones culturales, así como el desarrollo de industrias culturales en el plano nacional, y acopiar y difundir las mejores prácticas a este respecto;

Prioridad sectorial bienal 2: Abogar por la integración de la cultura y el diálogo intercultural en las políticas de desarrollo con el fin de propiciar una cultura de paz y no violencia

- xiv) abogar por la integración de la cultura en las políticas internacionales de desarrollo y su integración en los procesos de programación conjunta de las Naciones Unidas, entre ellos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), y establecer alianzas estratégicas para promover el papel de la cultura en el desarrollo sostenible por los medios apropiados;

- xv) reforzar la gestión para el desarrollo sostenible en las ciudades mediante la preservación del patrimonio y la Red de Ciudades Creativas, y estrechar la cooperación entre ciudades de países desarrollados y países en desarrollo;
- xvi) continuar la acción encaminada a crear un entorno propicio para la aparición de industrias culturales y creativas y para su repercusión positiva en el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo;
- xvii) movilizar las relaciones de colaboración innovadoras a fin de promover y fortalecer la función de los museos como vectores sociales, educativos y económicos, especialmente en África y los Países Menos Adelantados (PMA), para reforzar sus capacidades en los ámbitos de la salvaguardia del patrimonio, la sensibilización a la diversidad cultural y el fomento de la iniciativa empresarial en relación con la artesanía local, las industrias culturales y el turismo cultural;
- xviii) promover el turismo sostenible como vector del desarrollo en el marco de la preservación, salvaguardia y valorización del patrimonio mediante el establecimiento de relaciones de colaboración con organismos de las Naciones Unidas y el sector privado que sean conformes a los objetivos e intereses de la Organización, propicien prácticas idóneas entre los responsables de la elaboración de políticas y la industria del turismo, y contribuyan al desarrollo económico local y al diálogo intercultural;
- xix) demostrar la función que cumplen las expresiones culturales, la educación artística y el patrimonio en el fomento del diálogo y la cohesión social, especialmente en contextos posteriores a conflictos y desastres, prestando especial atención a las necesidades de los jóvenes;
- xx) promover la utilización pedagógica de las historias generales y regionales preparadas por la UNESCO, en particular la *Historia General de África*, mediante la elaboración de materiales didácticos y su integración en los programas escolares;
- xxi) consolidar los esfuerzos para promover el diálogo entre las culturas y dar a conocer mejor las interacciones culturales como continuación del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010), mediante proyectos emblemáticos como el Proyecto La Ruta del Esclavo, la iniciativa intersectorial “Rabindranath Tagore, Pablo Neruda y Aimé Césaire: por lo universal reconciliado”, el Plan Arabia y el proyecto “Ruta de la independencia: el patrimonio sobre la liberación en África”;
- xxii) promover el plurilingüismo y mejorar las competencias interculturales de los jóvenes por medio de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

49. Decide modificar, en el Volumen 1 del 36 C/5 – Proyecto, los resultados esperados del proyecto de resolución relativo al Gran Programa IV que figuran a continuación para que digan lo siguiente:

Eje de acción 1: Protección y conservación del patrimonio cultural y natural mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

- 1) Aplicación efectiva de la Convención del Patrimonio Mundial de 1972

- 2) Aumento de la contribución de los bienes del patrimonio mundial al desarrollo sostenible
- 3) Fortalecimiento de la protección y promoción del patrimonio cultural y natural, especialmente en África, y en situaciones posteriores a conflictos o desastres, en Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y en los Países Menos Adelantados (PMA)

Eje de acción 2: Refuerzo de la protección de los bienes culturales y lucha contra su tráfico ilícito mediante la aplicación efectiva de las convenciones de 1954, 1970 y 2001

- 4) Aumento de la protección de los bienes culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 y sus dos Protocolos
- 5) Fomento de la aplicación efectiva de la Convención de 2001 e intensificación de la cooperación internacional para la preservación del patrimonio cultural subacuático
- 6) Aplicación efectiva y reforzada de la Convención de 1970 y fortalecimiento de las medidas encaminadas a luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales

Eje de acción 3: Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

- 7) Mejora de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003
- 8) Fortalecimiento de la función de los órganos rectores de la Convención de 2003, en particular mediante la organización eficaz de las reuniones estatutarias
- 9) Fortalecimiento de las capacidades nacionales de los Estados Miembros en materia de salvaguardia, en particular en los países en desarrollo

Eje de acción 4: Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

- 10) Aplicación efectiva de la Convención de 2005
- 11) Apoyo a las políticas, medidas y programas referentes a la Convención de 2005 y fortalecimiento de los mismos en los planos nacional, regional e internacional
- 12) Selección, difusión e intercambio con los Estados partes en la Convención de 2005 de información y prácticas idóneas sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales
- 13) Promoción de la función de la cultura en el desarrollo sostenible por conducto de las industrias creativas y culturales

Eje de acción 5: Promoción del papel de la cultura en el desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

- 14) Aclaración de los enfoques de la cultura y el desarrollo para orientar a los Estados Miembros y ayudarlos a formular políticas de desarrollo inclusivas

- 15) Mejor integración en las políticas internacionales de desarrollo y en las actividades de programación conjunta por países de las Naciones Unidas de la función de la cultura en el desarrollo sostenible a fin de reforzar la inclusión social y la cohesión comunitaria, el desarrollo humano y el crecimiento económico
- 16) Aumento de la contribución de las ciudades al desarrollo sostenible
- 17) Promoción de las actividades relativas al libro, la traducción y la artesanía
- 18) Fomento de la función social, económica y educativa de los museos como vectores del desarrollo sostenible y el diálogo intercultural y fortalecimiento de las capacidades en este ámbito, en particular en los países en desarrollo
- 19) Promoción del turismo sostenible como vector del desarrollo

Eje de acción 6: Promoción del diálogo intercultural, la cohesión social y una cultura de paz y no violencia

- 20) Promoción del patrimonio como vector del diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, especialmente en países que estén saliendo de un conflicto
- 21) Fortalecimiento de la promoción y el uso con fines pedagógicos de las historias generales y regionales publicadas por la UNESCO
- 22) Enriquecimiento de los conocimientos sobre la trata de esclavos y la esclavitud y sobre la diáspora africana
- 23) Seguimiento del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas (2010)
- 24) Mejora de las condiciones, las capacidades y las modalidades del diálogo intercultural y la cultura de paz en los planos local, nacional y regional

Gran Programa V – Comunicación e información

50. Hace suyas las siguientes prioridades sectoriales bienales y ejes de acción conexos para el Gran Programa V:

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la libertad de expresión e información

Eje de acción 1: Promoción de un entorno que propicie la libertad de expresión para fomentar el desarrollo, la democracia y el diálogo con miras a una cultura de paz y no violencia

Eje de acción 2: Fortalecimiento de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, la participación ciudadana y una comunicación al servicio del desarrollo sostenible que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar las capacidades de comunicación e información para el acceso universal al conocimiento a fin de reducir la brecha digital

Eje de acción 3: Apoyar a los Estados Miembros con miras al empoderamiento de los ciudadanos gracias al acceso universal al conocimiento y la preservación de la información, comprendido el patrimonio documental

51. Decide modificar, en el Volumen 1 del documento 36 C/5 - Proyecto, el párrafo 1 a) del proyecto de resolución relativo al Gran Programa V para que diga lo siguiente:

1. Autoriza a la Directora General a:

- a) aplicar el plan de acción del Gran Programa V, estructurado en torno a las dos prioridades sectoriales bienales y los tres ejes de acción que figuran a continuación, otorgando prioridad a África, la igualdad entre hombres y mujeres y los jóvenes. Se hará también especial hincapié en los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los pueblos indígenas y los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres. El Sector de Comunicación e Información seguirá estableciendo relaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, y promoviendo la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur;

Prioridad sectorial bienal 1: Promover la libertad de expresión e información

- i) promover la libre circulación de las ideas sensibilizando a los gobiernos, las instituciones públicas y la sociedad civil para que fomenten la libertad de expresión y la libertad de prensa como piedra angular de la construcción de democracias sólidas, por ejemplo mediante la celebración anual del Día Mundial de la Libertad de Prensa y la concesión del Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano, reconociendo además que el principio de la libertad de expresión debe aplicarse no sólo a los medios de comunicación tradicionales, sino también a Internet;
- ii) alentar a los gobiernos a elaborar instrumentos legislativos para defender la libertad de expresión, la libertad de prensa y la libertad de información como derechos humanos fundamentales. Prestar apoyo al desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas, en particular en los países en transición y las zonas en conflicto o que salen de un conflicto;
- iii) mantener en observación la situación de la libertad de prensa y de la seguridad de los periodistas, prestando atención a los casos de impunidad de la violencia ejercida contra los periodistas, y vigilando el seguimiento judicial por conducto del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Fortalecer las capacidades de los profesionales de los medios de comunicación teniendo en cuenta la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres, a fin de que puedan aplicar las normas éticas y profesionales más elevadas, y en particular prácticas idóneas en materia de periodismo de investigación y cobertura periodística de elecciones;
- iv) fomentar el diálogo, la expresión cultural, el entendimiento mutuo, la paz y la reconciliación, especialmente en situaciones de conflicto, y prestar asistencia para la creación de entornos que propicien la libertad de expresión, la libertad de información y el desarrollo de medios de comunicación independientes. Aumentar las capacidades de los medios de comunicación para informar sobre la reducción de los riesgos de desastre y la acción humanitaria en situaciones posteriores a desastres;
- v) prestar asistencia al desarrollo de medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en los países en desarrollo y en transición, mediante el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC). Ayudar a los Estados Miembros a atender las necesidades del desarrollo de los medios de comunicación de manera estratégica a través de evaluaciones basadas en los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO en las que intervengan múltiples partes interesadas;

- vi) promover los medios de comunicación comunitarios como dispositivos de aprendizaje para el desarrollo, y en particular con miras a la participación de los grupos marginados, especialmente las mujeres marginadas, en el debate democrático. Aumentar el grado de colaboración entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas en materia de comunicación para el desarrollo en los países;
- vii) fortalecer las capacidades de las escuelas de periodismo para impartir una formación periodística de gran calidad basada en los programas modelo de estudios de periodismo de la UNESCO que sean pertinentes, en los criterios de la UNESCO para la excelencia institucional en este ámbito y en la experiencia de los medios de comunicación y los organismos de radiodifusión. Mejorar la adquisición por los periodistas de conocimientos científicos básicos a fin de propiciar una cobertura periodística fundamentada de cuestiones que inciden en el desarrollo sostenible;
- viii) promover la alfabetización mediática e informacional, en particular por conducto de los establecimientos de formación de docentes y en colaboración con asociaciones de radio y televisión y medios de comunicación, en el marco de un movimiento más amplio de educación cívica. Mejorar la alfabetización mediática e informacional de los productores y usuarios de contenidos elaborados por usuarios, y contribuir a la formulación de normas relativas a esos contenidos para medios de comunicación del sector público;

Prioridad sectorial bienal 2: Fomentar las capacidades de comunicación e información para el acceso universal al conocimiento a fin de reducir la brecha digital

- ix) apoyar las actividades que contribuyen a reducir la brecha digital y promover las posibilidades de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la utilización de Internet en pro del desarrollo. Ampliar y fomentar las relaciones de colaboración con los sectores público y privado para tratar de reducir la brecha digital y las disparidades entre hombres y mujeres, hogares, empresas y zonas geográficas de distintos niveles socioeconómicos, teniendo en cuenta las necesidades de las personas discapacitadas. Coordinar la función de la UNESCO en la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital, en reconocimiento de la importancia de la banda ancha para el desarrollo;
- x) promover la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ésta, en particular estimulando la producción y el aprovechamiento compartido de recursos educativos de libre acceso, así como el acceso a los mismos, y para desarrollar los conocimientos científicos mediante la promoción del libre acceso a los resultados de investigaciones científicas;
- xi) promover el plurilingüismo en el ciberespacio;
- xii) utilizar las TIC a fin de dar a las comunidades locales los medios para promover su patrimonio y sus expresiones culturales;
- xiii) contribuir a ampliar el acceso de los países en desarrollo a la elaboración de programas informáticos libres y de código fuente abierto (FOSS) y normas abiertas, y su participación en ese ámbito;
- xiv) proteger y digitalizar el patrimonio documental mediante el Programa Memoria del Mundo, y promover la preservación y salvaguardia de los materiales originales, en particular por medio del Registro Memoria del Mundo y el Premio de la UNESCO/Jikji Memoria del Mundo;

- xv) reforzar la conservación digital y elaborar principios por los que debería regirse la digitalización;
 - xvi) fomentar y reforzar las bibliotecas y los archivos, que contribuyen a las sociedades del conocimiento, y fortalecer las capacidades de los profesionales de la información. Seguir consolidando la Biblioteca Digital Mundial para poner a disposición de todos, en línea y gratuitamente, documentos excepcionales y únicos procedentes de bibliotecas e instituciones culturales de todo el mundo;
 - xvii) reforzar la proyección internacional y nacional del Programa Información para Todos (PIPT) y prestar asistencia a los Estados Miembros en la formulación y aplicación de marcos nacionales de política de la información para el acceso universal a la información;
52. Decide modificar, en el Volumen 1 del documento 36 C/5 - Proyecto, los resultados esperados del proyecto de resolución relativo al Gran Programa V que figuran a continuación para que recen como sigue:
- 1) Mayor promoción e integración en las políticas de los Estados Miembros de la libertad de expresión, la libertad de información y la libertad de prensa, respeto de las correspondientes normas jurídicas, de seguridad, éticas y profesionales reconocidas en el plano internacional, mejora de la seguridad de los profesionales de los medios de comunicación y fortalecimiento de la lucha contra la impunidad
 - 8) Protección y digitalización del patrimonio documental mundial, aumento de las capacidades de los Estados Miembros a esos efectos, adopción de estrategias y principios para la preservación y digitalización, y fortalecimiento de los archivos y las bibliotecas como centros de enseñanza y aprendizaje
 - 9) Posibilidad para los Estados Miembros de aplicar las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y elaborar marcos normativos que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres con miras a lograr el acceso universal a la información y reducir la brecha digital

Dispositivos intersectoriales

53. Reitera su petición a la Directora General de que, con respecto a cada dispositivo intersectorial, especifique en el documento 36 C/5 objetivos, programas, resultados esperados e indicadores de resultados, todos ellos convincentes, junto con las modalidades de actuación y las asignaciones financieras propuestas;

Relaciones exteriores e información pública

54. Decide modificar el 14º resultado esperado que figura en el párrafo 3 del proyecto de resolución sobre Relaciones exteriores e información pública para que diga lo siguiente: “Presentación de informes anuales relativos a la cooperación con las comisiones nacionales, utilizando a tal efecto, entre otras cosas, información proporcionada por estas últimas sobre las repercusiones de sus actividades, en especial la movilización de asociados y/o fondos, y su contribución programática;”

Programa de Participación

55. Decide modificar como sigue, en el Volumen 1 del documento 36 C/5 – Proyecto, el proyecto de resolución relativo al Programa de Participación:

- a) incluir, según convenga, una referencia a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), en el párrafo 3 y el apartado 12 e) de la Sección A;
- b) modificar el párrafo 7 de la Sección A para que diga lo siguiente:
 - “7. Las solicitudes se deberán presentar lo más pronto posible al comienzo del bienio y a más tardar el 28 de febrero de 2012, fecha en que vence el plazo para la presentación de solicitudes, exceptuando las relativas a la ayuda de emergencia o a un proyecto regional, que pueden presentarse durante todo el transcurso del periodo bienal;”
- c) modificar el párrafo 8 de la Sección A para que diga lo siguiente:
 - “8. La Secretaría deberá comunicar a los Estados Miembros la respuesta de la Directora General a sus solicitudes dentro de los tres meses siguientes a la fecha límite del 28 de febrero de 2012;”
- d) añadir después del primer párrafo de la Sección A un nuevo párrafo que diga lo siguiente:
 - “2. En el marco del Programa de Participación se dará prioridad a las propuestas presentadas por los Países Menos Adelantados (PMA), los países en desarrollo, los países en situaciones posteriores a conflictos o desastres, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), los países en transición y los países de ingresos medios;”
- e) modificar el párrafo 11 de la Sección A para que diga lo siguiente:
 - “11. Cuantía total de la asistencia. Cualquiera que sea la forma de asistencia que se solicite de entre todas las antedichas, la cuantía total de la asistencia proporcionada para cada solicitud no superará los 26.000 dólares por proyecto o actividad nacional, los 35.000 dólares por proyecto o actividad subregional o interregional, ni los 46.000 dólares por proyecto o actividad regional. El solicitante deberá aportar fondos suficientes para llevar a buen término la actividad prevista. Las actividades correspondientes a estas solicitudes habrán de ser ejecutadas y todos los fondos habrán de ser desembolsados de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización. Los gastos deberán efectuarse de conformidad con la distribución del presupuesto tal como la haya aprobado la Directora General y se haya comunicado a los Estados Miembros en cuestión en la carta de aprobación.”
- f) modificar el apartado 15 a) de la Sección C para que diga lo siguiente:
 - “a) la UNESCO podrá conceder ayuda de emergencia cuando:”
- g) añadir un nuevo inciso, en la Sección C, apartado 15 c), que diga lo siguiente:
 - “iv) la ayuda de emergencia, en metálico o en especie, deberá corresponder a las necesidades urgentes señaladas por los Estados Miembros;”
- h) modificar el apartado 15 e) de la Sección C para que diga lo siguiente:
 - “e) el presupuesto total de cada proyecto de ayuda de emergencia no superará los 50.000 dólares, cantidad que podrá complementarse con fondos extrapresupuestarios obtenidos para ese fin o con financiación de otras fuentes;”

- i) modificar el apartado 16 d) de la Sección C para que diga lo siguiente:
 - “d) la Secretaría informará al Estado Miembro de la asistencia y la cuantía de los recursos que prevé proporcionar y del seguimiento que podría contemplarse, llegado el caso; el valor total de la ayuda prestada no superará los 50.000 dólares;”
- j) En la Parte II, añadir un nuevo apartado, después del apartado d), que diga lo siguiente:
 - “e) recabar fondos extrapresupuestarios para complementar el programa de ayuda de emergencia para 2012-2013 según sea necesario;”

II - Asuntos presupuestarios

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5),
2. Recordando su Decisión 185 EX/17,
3. Tomando nota de que las técnicas presupuestarias se ajustan a lo estipulado en la Resolución 35 C/105 y de que no es factible introducir por el momento una metodología de presupuestación basada en los resultados, pero que se considerará la posibilidad de hacerlo para el documento 37 C/5,
4. Acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Directora General para aumentar las asignaciones de recursos a los cinco grandes programas, racionalizar los recursos financieros asignados a los servicios centrales y otros títulos del presupuesto distintos del Título II.A, y aumentar los recursos descentralizados;
5. Toma nota de que, de conformidad con la Decisión 185 EX/30, se buscarán otras fuentes de financiación para la segunda fase del plan de seguridad a plazo medio, y de que se le presentará una recomendación al respecto en su 187ª reunión;
6. Toma nota asimismo de que la Directora General propone absorber, en el marco del documento 36 C/5, los gastos suplementarios derivados de la propuesta de reformar el sistema de contribución a la Caja de Seguros Médicos (CSM) en 2012-2013, así como la primera fase de su propuesta de reformar el dispositivo fuera de la Sede;
7. Toma nota además de que se aplica un factor retraso (*lapse factor*) del 3% a los gastos de personal;
8. Insta a la Directora General a que avance en la definición de resultados esperados y el establecimiento de objetivos de referencia basados en resultados y efectos;
9. Pide a la Directora General que le presente en su 187ª reunión otra opción presupuestaria basada en el tope presupuestario de 653 millones de dólares para posibilitar la comparación con la versión actual del proyecto de presupuesto, y que tenga en cuenta los debates al respecto sostenidos en su 186ª reunión, la recesión económica actual y los esfuerzos de las Naciones Unidas por reducir su propio presupuesto.



Conferencia General

36ª reunión, París 2011

36 C

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

• Punto 4.2 del orden del día provisional

36 C/6 Add.
20 de octubre de 2011
Original: Inglés

RECOMENDACIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2012-2013

ADDENDUM

PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo V.B.6 a) de la Constitución, el Consejo Ejecutivo somete a la Conferencia General las recomendaciones que formuló en su 187ª reunión respecto del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (Decisiones 187 EX/15 y 187 EX/44).

Decisión 187 EX/15**Recomendaciones del Consejo Ejecutivo
sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013**

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 (36 C/5 Addendum Volumen 1 (*y Corr. en español solamente*), Volumen 2 y Nota técnica y anexos),
2. Recordando su Decisión 186 EX/15, en particular su párrafo 21,
3. Expresa su reconocimiento a la Directora General por haber presentado una nueva opción presupuestaria (36 C/5 Addendum Volumen 1 (*y Corr. en español solamente*), Volumen 2 y Nota técnica y anexos);
4. Acoge con satisfacción la asignación por la Directora General de 9 millones de dólares estadounidenses a la primera fase de la reforma del dispositivo fuera de la Sede;
5. Toma nota de que con el aumento del factor retraso del 3 al 5%, más coherente con la actual tasa de contratación, se obtiene una reducción de los gastos de personal;
6. Recomienda a la Conferencia General que mantenga el presupuesto del Programa de Participación en un nivel que no sea inferior al que figura en el documento 35 C/5;
7. Recomienda que en el documento 36 C/5 la Conferencia General confirme que la educación es la máxima prioridad de la Organización;
8. Recomienda a la Conferencia General que, en su 36ª reunión, apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“La Conferencia General,

Habiendo examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2012-2013 presentado por la Directora General (36 C/5 Addendum Volumen 1 (*y Corr. en español solamente*), Volumen 2 y Nota técnica y anexos),

1. *Aprueba* un tope presupuestario de 653 millones de dólares estadounidenses para el bienio 2012-2013;
2. *Pide* a la Directora General que:
 - a) prosiga enérgicamente los esfuerzos encaminados a racionalizar las prácticas de gestión de la Organización, tanto en la Sede como fuera de ella, con miras a liberar recursos presupuestarios que podrían utilizarse para reforzar los programas prioritarios;
 - b) vele por que la mayor eficiencia lograda mediante la reforma del dispositivo fuera de la Sede quede claramente demostrada en los títulos pertinentes del presupuesto;
 - c) siga intensificando los esfuerzos emprendidos para reforzar los programas prioritarios, entre otras cosas racionalizando aún más los gastos administrativos en todos los títulos del presupuesto así como los gastos

relacionados con la ejecución de las actividades del programa (en particular gastos de viaje, publicaciones, reuniones, servicios contractuales);

- d) examine la necesidad de mantener los puestos que queden vacantes debido a jubilaciones y los puestos que permanezcan vacantes durante más de 12 meses en el bienio 2012-2013, para determinar aumentos de eficiencia, e informe al respecto al Consejo Ejecutivo en los informes reglamentarios sobre la ejecución del programa (documentos EX/4 y C/3);
3. *Aprueba* la aplicación de un factor retraso del 5% a los gastos de personal como base para calcular el presupuesto aprobado correspondiente al bienio 2012-2013.”

Decisión 187 EX/44

Organización de una cumbre mundial sobre el plurilingüismo, como seguimiento del Año Internacional de los Idiomas (2008) proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y del cual la UNESCO fue el organismo coordinador

El Consejo Ejecutivo,

1. Considerando la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y su Plan de Acción (2001),
2. Considerando la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (octubre de 2003), así como las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra, diciembre de 2003 – Túnez, noviembre de 2005) relativas a la diversidad lingüística y el plurilingüismo,
3. Considerando la Resolución 61/266 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Multilingüismo” en la que se proclama 2008 Año Internacional de los Idiomas (Nueva York, mayo de 2007),
4. Considerando los distintos planes de acción y recomendaciones dimanantes de la celebración del Año Internacional de los Idiomas en el mundo, en particular la Resolución de Lena aprobada por la Conferencia Internacional sobre Diversidad Lingüística y Cultural en el Ciberespacio (Yakutsk (Federación de Rusia), 2 a 4 de julio de 2008), el Compromiso de Bamako por un plurilingüismo universal aprobado por el Foro Internacional de Bamako sobre el plurilingüismo (Bamako (Malí), 19 a 21 de enero de 2009) y su Plan de acción, el Llamamiento a la acción de Yakutsk: una hoja de ruta hacia la cumbre mundial sobre el plurilingüismo (2017) aprobado por la Segunda Conferencia Internacional sobre Diversidad Lingüística y Cultural en el Ciberespacio (Yakutsk (Federación de Rusia), 12 a 14 de julio de 2011), junto con un marco para la cooperación y asociación entre los idiomas (187 EX/44 y Add.),
5. Habida cuenta de la importancia del plurilingüismo universal y de su contribución a la realización del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones y sus diversos componentes, a la edificación de la paz, el diálogo entre las culturas, la democracia y el desarrollo sostenible, así como a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en especial a la Educación para Todos (EPT),
6. Decide recomendar a la Conferencia General que, en su 36ª reunión, examine la posibilidad de establecer, mediante fondos extrapresupuestarios, actividades de seguimiento de los resultados del Año Internacional de los Idiomas.